



SESIÓN PLENARIA ORDINARIA DEL 05 DE ABRIL DE 2023

Núm. de sesión: 3	Lugar: salón de plenos
Tipo: ordinaria	Convocatoria: primera
Hora de inicio: 19:00h	Hora de finalización: 22:50h

ASISTENTES

Alcaldesa: CRISTINA CIVERA BALAGUER

Concejales:

AGUSTÍN MUEDRA JORNET
ANA ALCOVER TORRES
JUAN JOSÉ CARRIÓN RUBIO
MANUEL MORENO COMES
MARIA SÁNCHEZ MARTIN
NÉMESIS CARDONA GÓMEZ
RAQUEL LÓPEZ LÓPEZ
SONIA GARCIA RUIZ
TOMAS PIQUERAS GIMENEZ
VICENTE PÉREZ COSTA
VÍCTOR XERCAVINS I GARCÍA
BEATRIZ SÁNCHEZ BOTELLO

Secretaria: ARACELI MARTIN BLASCO

Interventor MIGUEL HERNÁN JUÁREZ GONZÁLEZ

La Sra. alcaldesa presenta al Pleno el orden del día y comienza con el primer punto;





1. APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES ANTERIORES.

La Sra. alcaldesa da cuenta del acta de la sesión plenaria a fecha de:

- Sesión plenaria ordinaria del día 2 de febrero de 2023.

El Pleno de la Corporación, **APRUEBA** el acta anterior por unanimidad.

2. EXPEDIENTE 365/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023/3, SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de crédito, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores. Lo anterior teniendo en cuenta, en primer lugar que del avance de la liquidación del Presupuesto de 2022 comunicado por la intervención que ha supuesto la estimación de un Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería, subconcepto 87000, de 1.500.000,00€, si bien, de los cuales ya se han empleado 370.920,14€ vía la modificación presupuestaria 2023/2 expediente G307-23 de Incorporación de Remanentes de Crédito, quedando del mismo, en consecuencia, 1.129.079,86€, si bien, el límite aconsejable que expresa el órgano interventor de conformidad Base de Ejecución n.º 51.3 letra c) del Presupuesto sería de hasta 975.000,00€ (65% del total), por lo que la con la modificación propuesta se alcanzarían 442.920,14€ (370.920,14€ previos + 72.000,00€ ahora propuestos).

En definitiva, en relación con los gastos propuestos, se observa que dichos gastos cuentan con crédito que resulta insuficiente el disponible y, en consecuencia, se propone:

1º.- Conceder suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan más adelante, cuyo resumen es el siguiente:

Euros Suplementos de crédito.....	72.000,00
Total, propuesta modificación créditos.....	72.000,00

2º.- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, subconcepto 87000





72.000,00€ atendiendo al siguiente desglose explicativo del mismo:

*** 72.000,00€ originados como consecuencia del destino propio del Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería que se detallan a nivel de aplicaciones presupuestarias en este expediente, por lo que estos 72.000,00€ se adicionan a los 370.920,14€ antedichos ya utilizados en expedientes anteriores y que supondrán 442.920,14€ acumulados a descontar de la citada cantidad estimativa de 1.500.000,00€ de ese Remanente a confirmar vía su aprobación formal en la Liquidación presupuestaria de 2022, por lo que aprobarse el presente expediente quedarán 1.057.079,86€ de tal recurso.

b) Con nuevos o mayores ingresos0,00€
c) Mediante anulación o bajas de créditos.....0,00€
d) Concertando una operación de crédito.....0,00€

TOTAL, FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.....72.000,00 EUROS

En consecuencia, de todo lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se formula al pleno municipal para su aprobación la siguiente propuesta:

“APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE CRÉDITOS 2023/3 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO (EXPEDIENTE G365-23)”

Atendiendo a la memoria anterior, visto el informe de intervención al respecto, se propone al pleno municipal para su aprobación lo siguiente

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023/3 – SUPLEMENTOS DE CRÉDITO, a modo de resumen por Capítulos:

Capítulo I - "Gastos de Personal" 32.000,00 euros
Capítulo II - "Gastos Corrientes" 40.000,00 euros

TOTAL 72.000,00 EUROS

La necesidad de complementar los Capítulos anteriores viene determinada, en primer lugar, por el aumento de determinada aplicación del Capítulo I a la vista de determinada comunicación de la Seguridad Social al respecto. En segundo lugar, por el aumento de determinadas aplicaciones del Capítulo II dada cuenta la necesidad de complementar la dotación de las mismas al tener que previsiblemente acudir a licitaciones relacionadas con las mismas en las que parece preciso disponer de esas consignaciones en 2 de ellas y con vistas a favorecer la no poco compleja tramitación del novedoso bono de comercio, sobre la cual se espera, no obstante, de llevarse a cabo, la obtención de una subvención autonómica cercana a la cantidad ahora a incrementar.

DESGLOSE POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023/3 - SUPLEMENTOS DE CRÉDITO.





A) FINANCIADA CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA/REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES – GASTOS QUE SI SERÍAN COMPUTABLES REGLA DE GASTO, SI BIEN, ESTE EJERCICIO DE 2023, LA APLICACIÓN DE DICHA REGLA ESTA EN SUSPENSO, NO OBSTANTE, SU RELEJO A EFECTOS INFORMATIVOS (TAL COMO NOS SOLICITA EL MINISTERIO DE HACIENDA):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ANTERIOR	SUPLEM. DE CRED.	CRÉDITO FINAL
1.231.16001 “SEGURIDAD SOCIAL ACARGO CORP. LABORALES”	221.049,24	32.000,00	253.049,24
4.4311.22606 “APOYO AL COMERCIO LOCAL”	18.500,00	22.000,00	40.500,00
5.231.22698 “PROGRAMA COOPERACIÓN MUJER”	6.000,00	9.000,00	15.000,00
5.231.22699 “ACTUACIONES POLÍTICAS IGUALDAD GENEROE INCLUSIVAS”	4.000,00	9.000,00	13.000,00
	TOTAL =	72.000,00€	
FINANCIACIÓN	I	R.L.T./RTGG = (SI REGLA GASTO, SI BIEN, A EFECTOS INFORMATIVOS)	72.000,00€

Por todo ello, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**

PRIMERO. Aprobar de la modificación de créditos 2023/3 - Suplementos de Crédito, con el detalle expresado de las aplicaciones presupuestarias señaladas ascendiendo la misma a un total de 72.000,00€ (SETENTA Y DOS MIL EUROS) y medios de financiación indicados.

SEGUNDO. Proceder a las publicaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor lo más inmediatamente posible y lo anterior de conformidad con los artículos 177.2 en relación con los 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 38.2 del Real Decreto 500/90, Reglamento sobre los Presupuestos Locales en concordancia con la base de ejecución n.º 9 del Presupuesto Municipal. No obstante, lo anterior dada cuenta lo que al respecto dispone la base de ejecución n.º 10.10 del Presupuesto Municipal en relación con otra normativa aplicable (“10.10.- Cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurren razones de excepcional interés general - que habrán de acreditarse en el expediente -, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde su aprobación inicial plenaria dada cuenta proceder a favorecer la agilidad administrativa y ello suponga razones de excepcional interés general que lo anterior conlleva.





3. EXPEDIENTE 366/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023/4, CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

Justificativa de la necesidad de modificar créditos en el Presupuesto de gastos del vigente ejercicio, mediante la concesión de suplementos de crédito, redactada conforme a lo dispuesto en el artículo 37.2 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, por el que se desarrolla el capítulo primero del título sexto de la Ley 39/1988, de 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, en materia de presupuestos.

Los servicios que presta esta Entidad local, las obras que ejecuta y las actividades que promueve y realiza en el ámbito de sus competencias, en los términos de la legislación vigente, exigen efectuar en la actualidad los gastos específicos y determinados que se expresan a continuación, sin posibilidad de demorarlos a otros ejercicios posteriores. Lo anterior teniendo en cuenta, en primer lugar que del avance de la liquidación del Presupuesto de 2022 comunicado por la intervención que ha supuesto la estimación de un Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería, subconcepto 87.000, de 1.500.000,00€, si bien, de los cuales ya se han empleado 442.920,14€ (370.920,14€ vía la modificación presupuestaria 2023/2 expediente G365-23 de suplementos de crédito), quedando del mismo, en consecuencia, 1.057.079,86€, si bien, el límite aconsejable que expresa el órgano interventor de conformidad Base de Ejecución n.º 51.3 letra c) del Presupuesto sería de hasta 975.000,00€ (65% del total), por lo que la con la modificación propuesta se alcanzarían 721.920,14€ (442.920,14€ previos + 279.000,00€ ahora propuesto).

En definitiva, en relación con los gastos propuestos, se observa que dichos gastos cuentan con crédito y, en consecuencia, se propone:

1º- Conceder suplementos de crédito en las aplicaciones presupuestarias que se detallan más adelante, cuyo resumen es el siguiente:

• Créditos extraordinarios.....	279.000,00 €
Total, propuesta modificación créditos.....	279.000,00 €

2º- Financiar la expresada modificación de la siguiente forma:

a) Con cargo al Remanente Líquido de Tesorería, subconcepto 87000
279.000,00€ atendiendo al siguiente desglose explicativo del mismo:

*** 79.000,00€ originados como consecuencia del destino del Remanente de Tesorería para gastos generales o Remanente Líquido de Tesorería que se detallan a nivel de aplicaciones presupuestarias a continuación, por lo que estos 279.000,00€ se ya utilizados en adición a los 442.920,14€ previos antedichos expedientes anteriores y que supondrán 721.920,14€ acumulados a descontar de la citada cantidad de 1.500.000,00€.

b) Con nuevos o mayores ingresos	0,00€
c) Mediante anulación o bajas de créditos.....	0,00€





d) Concertando una operación de crédito.....0,00€

TOTAL, FINANCIACIÓN MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS.....279.000,00 EUROS

En consecuencia, de todo lo anterior, al amparo de lo dispuesto en el art. 97 del R. D. 2568/86, de 28 de noviembre, se formula al pleno municipal para su aprobación la siguiente propuesta:

“APROBACIÓN, EN SU CASO, DE LA MODIFICACION DE CRÉDITOS 2023/4 - CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS (EXPEDIENTE G366-23)”

Atendiendo a la memoria anterior, visto el informe de intervención al respecto, se propone al pleno municipal para su aprobación lo siguiente:

MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023/4 – CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS, a modo de resumen por Capítulos:

Capítulo II - "Gastos corrientes" 5.500,00 euros
Capítulo VI - "Inversiones reales" 273.500,00 euros

TOTAL 279.000,00 EUROS

La necesidad de complementar los Capítulos anteriores viene determinada, en primer lugar, por el aumento de determinada aplicación del Capítulo dada cuenta la necesidad de dotación II correspondiente por la necesidad expuesta técnicamente de acudir a un mantenimiento del por el sistema en cuestión, al menos actualmente. En segundo lugar, aumento de determinadas aplicaciones del Capítulo VI dada cuenta la previsible necesidad de dotación de la parte de fondos propios municipales por una actuación derivada de una posible subvención a obtener, en su caso, y para favorecer la agilidad administrativa en relación a otras actuaciones inversoras aquí enunciadas que se consideran auténticamente relevantes y necesarias en el resto de los supuestos.

DESGLOSE POR APLICACIONES PRESUPUESTARIAS DE LA MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS 2023/4 – CRÉDITOS EXTRAORDINARIOS

A) FINANCIADA CON EL REMANENTE LIQUIDO DE TESORERIA/REMANENTE DE TESORERIA PARA GASTOS GENERALES – GASTOS QUE SI SERÍAN COMPUTABLES REGLA DE GASTO, SI BIEN, ESTE EJERCICIO DE 2023, LA APLICACIÓN DE DICHA REGLA ESTA EN SUSPENSO, NO OBSTANTE, SU RELEJO A EFECTOS INFORMATIVOS (TAL COMO NOS SOLICITA EL MINISTERIO DE HACIENDA):

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA	CRÉDITO ANTERIOR	SUPLEM. DE CRED.	CRÉDITO FINAL
1.920.62400 “ADQUIS. VEH. HIBRIDO MULTITAREAS”	0,00	18.500,00	18.500,00
1.1533.62400 “COMPRA VEHIC. PARA VIAS PUBL.	0,00	100.000,00	100.000,00
2.160.22799 “MANT. SIST. IMPULS. AGUA LLUVIA	0,00	5.500,00	5.500,00





TUNELFGV”			
2.1532.619000 “ELIM. BARR. ARQUIT. EN ACERAS”	0,00	50.000,00	50.000,00
2.231.62302 “NUEVO A.A. CENTRO DIA AMPL. BASE S.S.”	0,00	17.500,00	17.500,00
2.231.62500 “SUM. MOBIL. ACTS. C. DIA ADEC. ESPACIOS AMP. E. BASE S.S.”	0,00	5.000,00	5.000,00
2.231.63200 “ACTS. REMOD. C.DIA ADEC. ESPACIOS AMP. E. BASE S.S.”	0,00	17.500,00	17.500,00
2.420.61900 “OBRAS MEJORA POLIG. INDUSTRIALES”	0,00	65.000,00	65.000,00
	TOTAL =	279.000,00€	
FINANCIACIÓN	I	R.L.T./RTGG = (SI REGLA GASTO, SI BIEN, A EFECTOS INFORMATIVOS)	279.000,00€

Por todo ello, el **Pleno de la Corporación, por mayoría absoluta (6 votos a favor del PSOE, 1 voto a favor de EU, 2 votos a favor de Compromís, 1 abstención de C's y 3 abstenciones del PP) APRUEBA:**

PRIMERO. Aprobar de la modificación de créditos 2023/4 – Créditos extraordinarios, con el detalle expresado de las aplicaciones presupuestarias señaladas ascendiendo la misma a un total de 279.000,00€ (DOSCIENTOS SETENTA Y NUEVE MIL EUROS) y medios de financiación indicados.

SEGUNDO. Proceder a las publicaciones correspondientes en el Tablón de Anuncios y en el Boletín Oficial de la Provincia para su entrada en vigor lo más inmediatamente posible y lo anterior de conformidad con los artículos 177.2 en relación con los 169 a 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de Marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales; 38.2 del Real Decreto 500/90, Reglamento sobre los Presupuestos Locales en concordancia con la base de ejecución n.º9 del Presupuesto Municipal. No obstante, lo anterior dada cuenta lo que al respecto dispone la base de ejecución n.º 10.10 del Presupuesto Municipal en relación con otra normativa aplicable (“10.10.- Cuando la causa del expediente sea una calamidad pública o concurren razones de excepcional interés general - que habrán de acreditarse en el expediente -, la modificación presupuestaria será ejecutiva desde su aprobación inicial”), será inmediatamente ejecutiva desde su aprobación inicial plenaria dada cuenta proceder a favorecer la agilidad administrativa y ello suponga razones de excepcional interés general que lo anterior conlleva.

4. EXPEDIENTE 494/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PROTOCOLO DE COORDINACIÓN PARA LA PREVENCIÓN Y ERRADICACIÓN DE





LA VIOLENCIA DE GÉNERO EN EL MUNICIPIO DE MUSEROS ES UNA INICIATIVA DE LA CONCEJALÍA DE IGUALDAD DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

Vista la providencia conjunta del Área de Juventud y Alcaldía, de fecha 28/03/2023.

Vista la propuesta al pleno de la corporación, de fecha 28/03/2023, de aprobación de dicho Protocolo de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Municipio de Museros.

Visto que el Protocolo de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Municipio de Museros es una iniciativa de la concejalía de Igualdad del Ayuntamiento de Museros con el objetivo de ofrecer herramientas de coordinación a profesionales del Ayuntamiento y del municipio que intervienen o pueden intervenir ante situaciones de violencia de género. El objetivo general del Protocolo es ofrecer una atención integral a las víctimas de violencia de género, tratando de evitar al máximo las situaciones de victimización secundaria secundaria¹ y ofreciendo una atención más eficaz que facilite el proceso de recuperación de las mismas, a través de la coordinación de todos los servicios que intervienen en el proceso.

Visto que, en este sentido, el Protocolo comienza con un apartado en el que se enuncia la normativa actual en materia específica de violencia de género y en todos los ámbitos políticos y administrativos.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Igualdad.

Por todo ello, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**

PRIMERO. Aprobar el documento del Protocolo de Coordinación para la Prevención y Erradicación de la Violencia de Género en el Municipio de Museros, que figura en el expediente electrónico y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO. Constituir la Mesa Local de Coordinación contra la Violencia de Género del Ayuntamiento de Museros como órgano operativo de trabajo en el que están representados todos los servicios, áreas, instituciones y profesionales que, directa o indirectamente, están implicado s en la lucha contra la violencia de género (prevención, atención, protección), estando definidas sus funciones en la cláusula del Protocolo 4. b) y su composición en la cláusula 4.c).

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo, así como del Protocolo a las diferentes áreas del Ayuntamiento de Museros en relación con la coordinación con otros servicios en materia de violencia de género.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el BOP de Valencia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Museros.





5. EXPEDIENTE 495/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO PROTOCOLO PARA LA PREVENCIÓN Y ACTUACIÓN ANTE CASOS DE ACOSO SEXUAL O POR RAZÓN DE SEXO DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

Vista la providencia conjunta del Área de Juventud y Alcaldía, de fecha 28/03/2023.

Vista la propuesta al pleno de la corporación, de fecha 28/03/2023, de aprobación de dicho Protocolo para la prevención y actuación ante casos de acoso sexual o por razón de sexo del Ayuntamiento de Museros.

Visto que el acoso sexual o por razón de sexo es un tipo de violencia que se produce en el ámbito laboral, que afecta especialmente a las mujeres, y que supone un atentado contra la dignidad, integridad física, psíquica y moral de las personas que lo sufren. Además, se trata de un hecho que confronta directamente contra el principio de igualdad de trato y oportunidades entre mujeres y hombres.

Visto que este protocolo incluye acciones para la sensibilización y prevención del acoso sexual, y del acoso por razón de sexo, por orientación sexual e identidad de género en el trabajo y un procedimiento de actuación coordinada que cumple con los principios de objetividad, transparencia y confidencialidad.

Visto el dictamen favorable de la Comisión de Igualdad.

Por todo ello, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**

PRIMERO. Aprobar el documento del Protocolo para la prevención y actuación ante casos de acoso sexual o por razón de sexo del Ayuntamiento de Museros, que figura en el expediente electrónico y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO. Constituir una Comisión Antiacoso, encargada de la instrucción y seguimiento para casos de acoso sexual y por razón de sexo, que tendrá la misma vigencia que el II Plan de Igualdad del Ayuntamiento de Museros.

TERCERO. Nombrar a tres miembros titulares y a un suplente, que formarán parte de la Comisión Antiacoso.

CUARTO. Publicar el presente acuerdo en el BOP de Valencia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Museros.

6. EXPEDIENTE 432/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL DOCUMENTO DEL PLAN DIRECTOR DE JUVENTUD DE MUSEROS 2021-2025, DEL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

Vista la providencia conjunta del Área de Juventud y Alcaldía, de fecha 27/03/2023.





La elaboración del Plan Director de Juventud de Museros 2021-2025 es la hoja de ruta a través de la cual se detallarán las medidas y acciones con las cuales el Ayuntamiento de Museros busca mejorar el bienestar integral de las personas jóvenes en su municipio.

Para la elaboración de este plan ha sido necesaria la construcción de un diagnóstico de la realidad de la juventud en Museros.

El Plan se ha estructurado en cinco grandes apartados:

1. Análisis socioeconómico.
2. Análisis cualitativo.
3. Salud mental.
4. Violencia de género, orientación e identidad sexual.
5. Diagnóstico de las políticas y recursos de juventud.

1. La estructura del análisis socioeconómico se compondrá de tres partes.

En primer lugar, se expondrá la información demográfica fundamental, lo que permitirá dimensionar el peso de la juventud, su distribución en grupos de edad y su evolución en relación con el conjunto de la población. Seguidamente se pondrá el foco en el mercado de trabajo y su relación con los niveles formativos de la población a diferentes niveles de agregación. No es posible empezar a discutir sobre las posibilidades de emancipación de las personas jóvenes y el crecimiento natural de cualquier municipio sin comprender la situación del empleo, principal responsable de las posibilidades económicas de las personas en una economía de mercado. En tercer lugar, se realizará un diagnóstico de las condiciones de vida desde el punto de vista de los niveles de renta, la desigualdad y el riesgo de pobreza y exclusión social.

2. El análisis cualitativo consiste en preguntar a los jóvenes directamente como forma de acercarse con mayor claridad a los problemas que enfrentan, mediante un cuestionario de cinco preguntas de respuesta abierta, estructuradas en cinco categorías: problemas respecto a la gente joven en general, a nivel personal, a nivel del municipio, a nivel de la sociedad en su conjunto y, finalmente, las motivaciones e intereses que presentan.

3. La salud mental es uno de los problemas que más incidencia está teniendo en la población joven tras la pandemia de COVID-19. Además, las medidas para contener el virus están agudizando esta situación. Por ello, se han incluido dos preguntas específicas sobre este asunto.

4. Violencia de género, orientación e identidad sexual.

Uno de los aspectos que también tiene incidencia en el bienestar de la población joven son las agresiones sexuales que sufren las mujeres jóvenes, así como los delitos de odio vinculados con la LGTBIfobia. Por este motivo, dentro del cuestionario también se han incluido variables para analizar en qué medida las agresiones sexuales y agresiones al colectivo LGTBI tienen incidencia en Museros.

5. Diagnóstico de las políticas y recursos de juventud del municipio.





Por último, el diagnóstico consiste en hacer un análisis de los recursos que las diferentes instituciones en el municipio de Museros ponen a disposición para la población joven. En este sentido, se han realizado diferentes entrevistas cualitativas para conocer la opinión de primera mano tanto de los y las responsables técnicos como de los políticos y políticas.

Por todo ello y, visto el dictamen favorable de la Comisión de Juventud, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**

PRIMERO. Aprobar el documento del Plan Director de Juventud de Museros 2021-2025 del Ayuntamiento de Museros, que figura en el expediente electrónico y se tiene aquí por reproducido a todos los efectos.

SEGUNDO. Publicar el presente acuerdo junto al Plan en el BOP de Valencia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Museros.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo al Área de Juventud y al IVAJ a los efectos oportunos.

7. EXPEDIENTE 1218/2022. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE FGV Y EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS PARA EL BONOMETRO A MAYORES.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

Visto que el Ayuntamiento de Museros tenía acuerdo de colaboración con Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana, para el fomento del uso del transporte público ferroviario y tranviario que presta FGV entre los pensionistas, jubilados y discapacitados, con una discapacidad igual o superior al 65%, censados en el Ayuntamiento de Museros, con fecha de inicio de validez el día 16 de mayo de 2017.

Visto que este acuerdo en vigencia hasta el día 15 de mayo de 2021 ha sido prorrogado por dos anualidades más hasta el 15 de mayo de 2022.

Visto que desde la firma del convenio en 2017 los usuarios del servicio han pagado una cuantía fija de 50 euros, conforme a lo dispuesto en el artículo 4 de la Ordenanza reguladora del precio público por la obtención de la tarjeta anual del metro:

<i>INGRESOS/PENSIÓN</i>	<i>PRECIO TARJETA</i>
<i>< 1.000 #</i>	<i>50 #</i>
<i>Entre 1.000 # y 1.400 #</i>	<i>60 #</i>
<i>> 1.400 #</i>	<i>70 #</i>
<i>PERCEPTORES PNC</i>	<i>20 #</i>

Visto que con fecha 30 de junio de 2022 se ha recibido correo del Servicio de Atención al Cliente de Ferrocarriles donde nos comunican la caducidad del convenio actual con





fecha 15 de mayo 2023, y la posibilidad de firmar un nuevo convenio, además de informar de las nuevas condiciones y del circuito de tramitación.

Considerando que en dicha notificación comunican que:

“...De acuerdo con el artículo cuarto de la RESOLUCIÓN de 25 de enero de 2022, del Consejo de Administración de la Autoridad del Transporte Metropolitano de València, por la que se regulan las tarifas de los títulos propios de FGV para viajar por la red de Metrovalencia, así como sus condiciones de aplicación, FGV “podrá suscribir acuerdos con órganos administrativos, con departamentos de la Generalitat o con diferentes administraciones, con la finalidad de que determinados colectivos con condiciones sociales específicas puedan beneficiarse de reducciones en la tarifa distintas de las establecidas con carácter general.

Estas medidas no deberán, en ningún caso, minorar los ingresos de FGV, por lo que esos organismos deberán compensar las cantidades dejadas de percibir”.

De acuerdo a lo mencionado anteriormente, les informamos de que, si desde el Ayuntamiento se encuentran interesados en suscribir un nuevo acuerdo de colaboración con FGV, deberán comunicarlo a la mayor brevedad posible. Les informamos a continuación de las cuestiones más destacadas del cambio en la gestión de estos acuerdos:

- La tramitación de este acuerdo implica la necesidad de solicitar autorización para su firma a la Autoridad del Transporte Metropolitano de Valencia, así como recabar la conformidad de distintos organismos dentro de la Generalitat Valenciana.
- La tramitación de las solicitudes de altas y reactivaciones de los beneficiarios se vendrá realizando como hasta la fecha.
- El título de transporte que se otorgará a los beneficiarios tendrá las mismas características que los que se han venido entregando hasta la fecha, a excepción del precio.
- Las tarifas por emisión de tarjetas (para nuevos beneficiarios o para beneficiarios a los que les haya caducado) y reactivación de los títulos de transporte (para los antiguos beneficiarios con tarjetas en vigor) se mantienen mientras no cambien las tarifas de FGV en vigor para Metrovalencia.
- La tarifa de los títulos de transporte se fija de acuerdo al título económicamente más ventajoso que FGV tenga publicado en sus tarifas oficiales para el colectivo al que se dirija el acuerdo, sin posibilidad de aplicar descuento sobre la misma.
- Se abre la posibilidad de suscribir acuerdos de colaboración para otros colectivos (como por ejemplo los jóvenes).

El acuerdo suscrito actualmente entre FGV y el Ayuntamiento de Museros está dirigido a los siguientes colectivos: personas pensionistas y jubiladas.





- Actualmente FGV únicamente dispone de una bonificación en el precio para las personas pensionistas en el título Sencillo. Si se desea que el nuevo acuerdo integre a este colectivo con un título de transporte como el que se venía utilizando hasta ahora (viajes ilimitados por toda la red durante doce meses), la tarifa a aplicar correspondería a la del umbral de consumo mensual establecido en los títulos TuIN para ese número de zonas (actualmente 53 euros) por doce meses.
- Actualmente FGV dispone de una bonificación para mayores de 65 años con el título Gent Major Mensual, que permite la realización de viajes ilimitados por toda la red durante 30 días. Para todas aquellas personas que cumplan este requisito de la edad, la tarifa a aplicar correspondería a la del título Gent Major Mensual (actualmente 9,70 €) por doce meses.
- Actualmente FGV no dispone en sus tarifas de un título con bonificación destinado exclusivamente a personas jubiladas.
- Si desean suscribir el acuerdo para las personas con una discapacidad del 64% o superior, el título de transporte con la tarifa más ventajosa es el llamado Mobilitat, que permite la realización de viajes ilimitados por toda la red durante 30 días (por 9,70 euros/mes) o un año (el precio sería 87,30 euros)...”

Que con fecha 5 de julio de 2022, se contactó vía telefónica con el Servicio de Atención al Cliente de Ferrocarriles, donde nos ratificaron que solo se pueden realizar acuerdos de colaboración con los colectivos para los que FGV tiene tarifas especiales: Mayores de 65 años, Personas con certificado de discapacidad superior al 64% y jóvenes.

Que los precios son las tarifas que tiene FGV para estos colectivos, abono de 12 meses, serían:

- Mayores de 65 años.....116,4 €
- Personas con certificado de discapacidad más 64%.....87,30 €
- Personas menores de 31 años (jóvenes). En este caso no existe un precio mensual o anual, la opción ofrecida es cagar una “Tarjeta Tuin con el dinero que se elija, máximo 100 €).

Que, con las condiciones expuestas, colectivos que pueden beneficiarse del presente acuerdo quedarían excluidos: Pensionistas menores de 65 años y sin certificado de discapacidad superior al 64 %.

Que este nuevo acuerdo supone un incremento del precio, dado que el precio en 2022 ha sido de 79,03 € por abono.

Que la modificación de los colectivos para los que se propone el acuerdo supone una modificación de la actual ordenanza municipal.

Por todo ello y, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comercio y Mayores, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**





PRIMERO. Aprobar el convenio entre Ferrocarrils de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de Museros para la aplicación por parte del consistorio de políticas sociales a sus municipios en relación con el servicio de transporte de metrovalencia 2023- 2027.

SEGUNDO. Proceder a introducir, en su caso, las variaciones que procedan en la Ordenanza reguladora de precio público municipal correspondiente.

TERCERO. Autorizar a la alcaldesa para la firma del convenio y cuantos trámites sean necesarios para su formalización.

CUARTO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

QUINTO. Publicar el presente acuerdo en el BOP de la provincia de Valencia, en el tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Museros.

8. EXPEDIENTE 489/2023. PROPUESTA DE APROBACIÓN DEL CONVENIO ENTRE LA ASOCIACIÓN DE COMERCIANTES DE MUSEROS Y EL AYUNTAMIENTO DE MUSEROS, PARA LA REALIZACIÓN Y COLABORACIÓN EN ACTIVIDADES DE PROMOCIÓN DEL COMERCIO LOCAL, EN EL EJERCICIO 2023.

La Sra. Alcaldesa presenta al Pleno de la Corporación la propuesta de aprobación:

El municipio de Museros, con una población censada de 6.662 habitantes, cuenta con más de 183 comercios y empresas minoristas, de las cuales 52 realizan actividad comercial conforme a la definición recogida en el artículo 6.3 de la Orden 22/2018, de 22 de noviembre, de la Conselleria de Economía Sostenible, Sectores Productivos, Comercio y Trabajo, lo que supone un peso importante en su economía local y que, además, se ubican principalmente en la zona de concentración urbana comercial en la zona centro de la población.

Igualmente, cuenta con la asociación Comercios Asociados de Museros (CAMU), que cuenta entre sus asociados con más de 50 comercios y empresas minoristas.

Con el objetivo de promocionar el comercio local, realizar campañas, colaboraciones y actuaciones orientadas a este sector, que no sólo aporta riqueza económica sino también aporta calidad de vida del vecindario, haciendo posible el acceso a bienes y servicios en su entorno más próximo, y donde se favorece las relaciones sociales entre los mismos, por un lado, así como la reducción del impacto medioambiental que supone desplazarse a otras localidades para el acceso a bienes y servicios, se tiene la voluntad de suscribir un convenio de colaboración con Asociación de comerciantes de Museros (CAMU).

Por todo ello y, visto el dictamen favorable de la Comisión Informativa de Comercio y Mayores, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**





PRIMERO. Aprobar el convenio entre CAMU y el Ayuntamiento de Museros para la realización y colaboración en actividades de promoción del comercio local, en el ejercicio 2023.


SEGUNDO. Autorizar a la alcaldesa para la firma del convenio y cuantos trámites sean necesarios para su formalización.

TERCERO. Dar traslado del presente acuerdo a la Intervención de este Ayuntamiento a los efectos oportunos.

CUARTO. Publicar el convenio en el Tablón de anuncios y en el Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Museros.

9. MOCIÓN DE LOS GRUPOS MUNICIPALES POPULAR Y CIUDADANOS, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO URGENTE DE LA ORDEN TMA/851/2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.

Vista la moción presentada por el Partido Popular y el Grupo Ciudadanos del Ayuntamiento de Museros, del literal siguiente:



MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL POPULAR Y EL GRUPO MUNICIPAL CIUDADANOS AL PLENO DEL 06 DE ABRIL DEL 2023, RELATIVA AL CUMPLIMIENTO URGENTE DE LA ORDEN TMA/851/2021, POR LA QUE SE DESARROLLA EL DOCUMENTO TÉCNICO DE CONDICIONES BÁSICAS DE ACCESIBILIDAD Y NO DISCRIMINACIÓN PARA EL ACCESO Y LA UTILIZACIÓN DE LOS ESPACIOS PÚBLICOS URBANIZADOS.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

En el pleno del pasado 01 de diciembre del 2022 acudió un vecino con discapacidad visual solicitando que se tomaran medidas para la adecuación tanto de la zona de uso peatonal, como del itinerario peatonal que recorre desde su residencia hasta la estación de Metrovalencia de Museros, así como a los polígonos industriales comerciales y comercio local del municipio de Museros.

El invidente contó a la cadena A Punt que desplazarse desde su casa le supone una autentica yinkana de superación de obstáculos de los puntos negros del polígono, entre los que destacan: el carril bici que se cruza con los peatones; ramas de árboles que no llevan un correcto mantenimiento; pasos peatonales que conducen a tierra provocando que tenga problemas con su bastón ya que, el bastón en tierra se atasca y le dificulta identificar lo que está tocando; Y, semáforos que no emiten la señal acústica para garantizar su paso con seguridad.

Se informaba en la misma cadena de televisión que se había abierto un expediente administrativo para solventar dicha problemática, mientras que, transcurridos unos meses de esta intervención, en el pleno del 01 de diciembre del 2022 el Concejal de Urbanismo, Tic, Infraestructuras, Bienestar Social e Infancia proponía una reunión entre los técnicos del Ayuntamiento junto con el invidente para que este aportase la normativa que estaba comentando.

Salvo subsanación de estos puntos negros, el polígono industrial sigue vulnerando lo dispuesto en la ORDEN TMA/851/2021, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

A falta de los informes técnicos, consideramos que, como mínimo, se vulnera la O. TMA/851/2021 en los puntos que detallamos a continuación que afectan a Vicente en su recorrido por el término municipal de Museros:





MUSEROS

1. Itinerarios peatonales que en algunos tramos la anchura libre de paso es inferior a 1,80 metros, no garantiza el giro, cruce y cambio de dirección de las personas. (art. 5.2.b) O. TMA/851/2021).
2. Itinerarios peatonales que en algunos tramos la altura libre de paso es inferior a 2,20 metros (art. 5.2.c) O. TMA/851/2021).
3. El semáforo no cumple con una correcta señalización acústica que garantice el cruce con seguridad del mismo (art. 5.2.i) y Capítulo XI O. TMA/851/2021).
4. No se garantiza la continuidad de los itinerarios peatonales accesibles, ni se mantiene de forma continua en todo su desarrollo (arts. 5.4, 13, 19.1 O. TMA/851/2021).

ANTE LO ANTERIORMENTE EXPUESTO, SE PROPONE A LA CORPORACIÓN EN PLENO LA ADOPCIÓN DE LOS SIGUIENTES ACUERDOS:

1º Instar al Gobierno Local para que, a la mayor brevedad posible, se subsanen los puntos que contravienen lo dispuesto en la Orden TMA/851/2021, por la que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

2º Se adquiera el compromiso para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en los espacios públicos urbanizados.

3º Instar al Gobierno Local para que se disculpe con Vicente, el invidente, por las dilaciones injustificadas en la subsanación de las barreras arquitectónicas que dificultan día a día el itinerario peatonal del término municipal.

Fdo. Tomás Piqueras Giménez
Portavoz Grupo Ciudadanos

Fdo. Manuel Moreno Comes
Portavoz Grupo Partido Popular

Sra. Alcaldesa-Presidenta del Ayuntamiento de Museros

Por todo ello, **el Pleno de la Corporación por unanimidad, APRUEBA:**

UNICO. Estimar la moción del Partido Popular y del Grupo Ciudadanos con la siguiente modificación en el tercer punto que queda de la siguiente forma:

PRIMERO. Instar al Gobierno Local para que, a la mayor brevedad posible, se subsanen los puntos que contravienen lo dispuesto en la Orden TMA/851/2021, por lo que se desarrolla el documento técnico de condiciones básicas de accesibilidad y no discriminación para el acceso y la utilización de los espacios públicos urbanizados.

SEGUNDO. Se adquiera el compromiso para el cumplimiento de la normativa vigente en materia de accesibilidad y supresión de barreras arquitectónicas en los espacios públicos urbanizados.

TERCERO. Instar a la Corporación Municipal para que se disculpe con todos los vecinos y vecinas de Museros y de otras poblaciones que sufren las barreras arquitectónicas, por las dilataciones injustificadas en la subsanación de las barreras arquitectónicas que dificultan día a día el itinerario peatonal del termino municipal.





10. EXPEDIENTE 781/2022. DACIÓN DE CUENTAS DE LOS DATOS DEL PERÍODO MEDIO DE PAGO Y MOROSIDAD DEL CUARTO TRIMESTRE DE 2022.

Se da cuenta por parte de la Sra. alcaldesa de los datos del período medio de pago y morosidad del cuarto trimestre de 2022, siendo de 59,74 días.

Los concejales asistentes a la asamblea se dan por enterados.

11. EXPEDIENTE 424/2023. DACIÓN DE CUENTAS DE LA APROBACIÓN DEL PLAN PRESUPUESTARIO A MEDIO PLAZO 2024-2026.

Se da cuenta por parte de la Sra. alcaldesa del plan presupuestario a medio plazo 2024-2026.

Los concejales asistentes a la asamblea se dan por enterados.

12. DESPACHO EXTRAORDINARIO.

No hay asuntos que tratar.

13. DACION DE CUENTAS

- Se da cuenta por parte de Dña. Beatriz Sánchez su voluntad de denunciar públicamente que desde la concejalía de agricultura y medioambiente se ha motivado el expediente y se tenía la intención de exponer como punto del orden del día en este último pleno ordinario de la legislatura la modificación de la ordenanza que afecta a los puntos de alimentación de Progamus, con el objetivo de aprobar la ampliación de dos nuevos de ellos, uno en calle Barracas 56 y otro en la zona de la venta. La idea era modificar la ordenanza porque actualmente en la vigente en el artículo 10 dice que, a menos de 50 metros de colegios, centros de salud, etc, no puede haber puntos de alimentación para los gatos. Debido a la problemática que se ha comentado en varias ocasiones por la alimentación incontrolada por parte de gente externa a Progamus y la aparición de roedores, para terminar con el problema la intención era ver si se podía modificar la ordenanza este mismo día. Pero por parte de la señora alcaldesa quien tiene la competencia de incluirlo al orden del día, se ha denegado.

La señora alcaldesa responde que se podía haber presentado una moción, que no se ha consensuado con el grupo socialista la modificación y dicha modificación va en contra de un informe técnico de la técnica de medio ambiente.

Cede el turno de palabra al señor concejal Agustín Muedra que explica que no se ha llevado al pleno porque se pretendía modificar la ordenanza.





14. DECRETOS DE LA ALCALDÍA DESDE EL 104 HASTA EL 247 DE 2023.

- Se da cuenta de la relación de decretos desde el último Pleno ordinario de fecha 2 de febrero de 2023, desde el número 104 hasta el 247 de 2023.

El equipo de gobierno se da por enterado y conforme.

El grupo Partido Popular se da por enterado y no conforme.

El grupo Compromís, se da por enterado y no conforme.

El grupo Ciudadanos, se da por enterado y no conforme.

La Sra. Alcaldesa abre el turno de ruegos y preguntas:

15. RUEGOS Y PREGUNTAS

Toma la palabra D. Manuel Moreno, portavoz del Partido Popular, preguntando si el ayuntamiento tiene algún contrato con alguna empresa vinculada al caso mediador. Continúa aclarando que se trata de una broma. Y pregunta porque no se está emitiendo el pleno. Y ruega que cuando esté se comunique.

Dña. Cristina Civera responde que es porque el personal responsable se encuentra de permiso hasta la semana que viene y no se ha encontrado una persona para sustituirlo. Aclara que el pleno se está grabando, en los próximos días se publicará y se informará de ello.

D. Manuel Moreno continúa preguntando sobre el Plan General si se aprobará o no.

D. Vicente Pérez responde que se ha instado a la Conselleria que se monte una comisión, se pretende aprobar y se está a la espera de los informes favorables.

D. Manuel Moreno pregunta igualmente por el colegio público Blasco Ibáñez.

D. Vicente Pérez el suelo público para ese fin está reservado, pero hasta que no se reciba una declaración ambiental estratégica no se puede iniciar la expropiación del suelo.

D. Manuel Moreno continúa preguntando por qué no se ha presentado un escrito de la Comisión Taurina.

Dña. Cristina Civera responde que es porque dicho escrito se presentó el día anterior o el mismo día del pleno y no se ha podido incluir en el orden del día, se ha dado la opción para incluirlo en el despacho extraordinario. Ella esa misma mañana había llamado a Conselleria, el expediente se encuentra cerrado, archivado, evidentemente se han hecho todas las investigaciones y así se ha declarado que no ha habido maltrato animal respecto a la embolada del pasado mes de agosto. Por parte de la Comisión





estaban contentos y de acuerdo. Se ha informado también al vecino de Museros afectado.

D. Manuel Moreno continúa comentando el tema de los jabalíes que se había propuesto una nueva estrategia de caza y pregunta si se ha capturado alguno más.

Dña. Cristina Civera responde que de momento el nuevo sistema no se ha implantado porque por las diferentes zonas que se encuentran escampados muchos de esos campos están en producción y se necesita una autorización. Se ha ampliado el grupo de cazadores y se han cazado unos 6 más.

D. Manuel Moreno continúa preguntando por el tema de la alimentación de los animales en las calles y si se ha encontrado una solución. Pero entiende que dicho tema se ha comentado anteriormente.

Continúa comentado que ha visto que se han hecho algunas campañas en Facebook sobre el tema de la procesionaria, que es bastante peligroso. Y pregunta si se ha hecho alguna campaña para eliminarla.

Dña. Beatriz Sánchez responde que todos los años de manera recurrente en la época que el técnico recomienda se realizan tratamientos preventivos, de eliminación total no existen. Se realizan campañas educativas para que se sepa como actuar.

D. Manuel Moreno ruega que se empiecen ya las campañas contra el mosquito, para que en verano se continúe con el tratamiento para evitar plagas.

Dña. Beatriz Sánchez responde siempre se empiezan los tratamientos por las fechas que comienza el calor, pero también depende de las condiciones climáticas y meteorológicas que se hayan dado ese año.

D. Manuel Moreno ruega también que se tengan en cuenta las cucarachas que ya se empiezan a ver por las calles.

Continúa preguntando si se están alquilando de empresas privadas mesas y sillas para utilizar en eventos públicos.

Dña. Cristina Civera responde que no, solo se alquilaron para las fiestas del mes de agosto, porque el ayuntamiento aproximadamente tiene unas 1.000 sillas y se apuntaron alrededor de 2.000 personas.

D. Manuel Moreno comenta que él no está a favor de la compra de sillas y mesas sino del alquiler ya que resulta más económico.

Dña. Cristina Civera responde que gracias a que el Ayuntamiento en su momento invirtió en mesas y sillas prácticamente de manera mensual se ceden a muchas asociaciones que hacen fiestas. Han aguantado prácticamente 8 años.





D. Manuel Moreno pregunta a D. Vicente Pérez si él tenía una tarjeta a su nombre que iba enlazada al Ayuntamiento de Museros cuando estaba trabajando para el club de actividades deportivas.

D. Vicente Pérez responde que sí, el dinero era de la entidad e iba dirigida para la subvención del concejal de ese momento. Se pagaba con ella las cosas relacionadas con el fútbol sala, el pabellón, los árbitros, etc.

D. Manuel Moreno comenta que le había llamado la atención que D. Vicente Pérez firmara en contra de la cordá que se realiza por las fiestas de San Vicente.

D. Manuel Moreno comenta también que hace 8 años D. Vicente Pérez se puso en contra en contra de él como concejal por el altercado taurino de la Avenida de la Cruz.

D. Vicente Pérez explica la situación y lo que ocurrido en su momento diciendo que no se puso en su contra, estaba allí como mero espectador y lo único que hizo es comentar, sabiendo que D. Manuel Moreno era el responsable del festejo en ese momento y estaba dentro del recorrido, que se le avisara porque la policía autonómica estaba diciendo a algunos de la peña que en ese recorrido no puede haber menores dentro del carafal.

D. Manuel Moreno continúa comentando que a él le habían comentado un policía de Museros que él había forzado a la policía autonómica para que levantara acta.

D. Manuel Moreno pregunta cuál es la situación y cuanto ha costado el despido del abogado, y comenta que la información ha sido poca y le consta que ese mismo día había habido un juicio.

Dña. Araceli Martin responde que efectivamente esa misma mañana se había dado lugar un juicio con respecto al despido, al que han asistido de testigos tanto el concejal Vicente Costa como el interventor y ella misma. El coste se lo puede preguntar al interventor.

D. Manuel Moreno comenta que ya ha habido 4 juicios que ha ganado él. Y que no entiende como el Ayuntamiento se ha gastado tanto dinero si existe una última sentencia del Tribunal Superior de Justicia en el que declara el despido nulo dándole una indemnización incluidos salarios de tramitación en total de unos 57.000.

Dña. Araceli Martin se ofrece a enseñarle el expediente y explicarle todo.

Dña. Cristina Civera comenta que en el momento que se pide colaboración a la corporación es porque este señor lleva en el ayuntamiento desde el año 1999, durante su legislatura siempre se ha hecho contratos, en el último contrato del año 2018 con el informe de la señora secretaria se informa de que será de dos años y una vez finalizado ya no se podría continuar. Porque la ley no lo permite. Por entonces se decide que lo que hace falta para el ayuntamiento es una TAG, la señora secretaria le informó de que





esa plaza iba a salir por si le interesara. Una vez acabado su contrato, a través de D. Vicente Pérez en urbanismo solicita una reunión, se sientan con el abogado y este trae dos papeles. Uno de ellos era para que yo como alcaldesa cometiera un delito de prevaricación, declarándolo por decreto de alcaldía como indefinido no fijo. Al decir que no, este señor nos amenaza con el otro papel con toda la planificación que él lleva para ir en contra del Ayuntamiento, en ese momento la señora alcaldesa y el señor concejal invitan a la reunión al señor interventor y a la señora secretaria para hacerlos concedores del asunto. Él en todo momento admite lo que había pedido. Él a partir de ese momento se enfada y comienza a reclamar la laboralidad al ayuntamiento. Este señor en 10 años se ha embolsado de dinero público, que tanto le preocupa a D. Manuel Moreno, más de 600.000 euros en contenciosos. Y si entrara por la puerta se lo diría. Era un asesor con un contrato desde el año 2018. Desde que no trabaja con nosotros en este ayuntamiento ha tenido solo 2 contenciosos. La plaza de TAG se aprueba en oferta en mesa general en 2019 y se ha cubierto por una oposición por otra persona. Y como responsabilidad política ha hecho caso a la señora secretaria del Ayuntamiento que es la que sabe cómo actuar en estos asuntos. Y ya que le ha llamado para preguntar todo esto que le digas también lo que ella acaba de decir.

D. Vicente Costa hace una aclaración de que en el momento que se le dice que no, el abogado guarda todos los documentos y saca la demanda administrativa que tenía ya preparada contra el ayuntamiento de Museros.

Dña. Cristina Civera afirma que eso es cierto.

Pide la palabra la señora secretaria Araceli Martin a la alcaldesa, para puntualizar que sí que existen contratos menores, como siempre, pero muchos de ellos para asuntos que no llevaba este abogado. Sobre todo, algunos contratos en materia tributaria e intervención. No obstante, quiere puntualizar que durante el tiempo que estuvo contratado dicho abogado también se le encargaron contratos menores a él fuera del contrato que él ya tenía de asesoramiento y para llevar asuntos que no estaban incluidos dentro de su contrato y que no tenían que ver con las áreas que el llevaba como por ejemplo urbanismo. Por ejemplo, algún contrato en materia tributaria y recaudación. Y por otro lado se le encargó a parte alguna demanda, como por ejemplo la autorización para la entrada en Juan de Rivera para el arreglo de unas reparaciones, dado que no nos permitían entrar y que cobró aparte. Posteriormente hubo un caso muy similar, no estando ya él trabajando con nosotros, siendo bastante más baja la factura del precio de dicha demanda, que la factura que cobro en su día dicho abogado.

D. Manuel Moreno pregunta por qué si se hay una TAG no se hace cargo de los asuntos del asesor y se ha tenido que externalizar.

Dña. Cristina Civera que son hechos puntuales porque por otros temas que no va a nombrar en el departamento de personal actualmente solo se encuentra la TAG. Hay una persona que se encuentra de permiso por enfermedad y otra persona que se ha ido por una comisión de servicios. La TAG lleva todo el tema de personal al cien por





cientos, están abiertos 22 procesos de estabilización. Lleva todos los temas de contratación y sí que está prestando también el servicio de asesoramiento urbanístico.

D. Vicente Pérez comenta que le consta que este abogado ha llamado a más de un político para hablar de este asunto y le pregunta a Víctor Xercavins si a él también le había llamado.

D. Manuel Moreno ruega que se facilite lo máximo posible por la junta electoral de zona las campañas de los partidos políticos, espacios, cartelería, etc.

Dña. Cristina Civera responde que se va a facilitar lo máximo posible dichos espacios y publicidad de todos los partidos políticos.

D. Manuel Moreno se despide de los concejales que puedan no seguir en la corporación y dice que si en algún momento a ofendido a alguien siempre ha hablado por un tema político y sin ninguna mala intención más y por último dar las gracias a todos los funcionarios y técnicos del ayuntamiento.

Toma la palabra D. Víctor Xercavins i García, portavoz de Compromís y ruega que si otra persona del ayuntamiento pueda aprender y llevar a cabo el tema del video del pleno para casos como este.

Dña. Cristina Civera responde que sí, se ha preguntado a otras personas, pero por un motivo u otro han dicho que no.

D. Víctor Xercavins comentando también el tema el anterior del despido del abogado sin ánimo de hacer más polémica, ruega que se le haga llegar también costes y tramites de administración, defensa jurídica etc.

Continúa preguntando si se sabe algo nuevo sobre el tema de implantar la comunidad energética local. Y si no hay nada nuevo propone otra posibilidad de iniciar la fundación de la comunidad energética a partir de una primera instalación de autoconsumo compartiendo el edificio con entidades públicas.

D. Víctor Xercavins continúa comentando a Dña. Sonia García que el ayuntamiento continúa incumpliendo el reglamento municipal del valenciano a pesar de las continuas advertencias por parte de su grupo. En la encuesta para la estrategia local de rehabilitación del entorno construido el castellano es la lengua preferente, es la única lengua en el titular, debería ser al revés, la lengua preferente es el valenciano por reglamento de uso y el castellano en segundo lugar.

D. Vicente Pérez comenta que cuando se redactó la encuesta se envió a la técnica lingüística que lo tradujo. Pero por las limitaciones del Google Forms se marcaba muchas cosas como erróneas.





D. Víctor Xercavins continúa comentando que también hay una serie de errores en las instancias de servicios sociales, etc.. que no dan buena imagen a la institución. Continúa diciendo que en el anterior pleno ya se preguntó por la poda excesiva que se había invitado a realizar a varios vecinos del pueblo, ahora le llama la atención la poda/tala de diversos arboles del pueblo.

Dña. Beatriz Sánchez responde que ella no tiene nada que ver con la poda agresiva que se ha realizado en esa calle y que tampoco está de acuerdo. Y que se enteró a última hora cuando le vino a quejarse una vecina.

Dña. Cristina Civera responde que hay expediente creado el 1325/22, en el que la señora concejal de medio ambiente está incluida, que si los mirara de vez en cuando vería los informes y los problemas que hay en cierto tipo de arbolado en la vía pública. En el mismo expediente ya hay un proyecto del técnico de todos los desperfectos que ha ocasionado en la vía pública, como que levantan todo lo que tienen encima, son nidos de ratas, etc... por lo que vinieron los vecinos con más de 40 firmas protestando por la situación. Es una zona de paso a la escuela la Masia y al IES Museros, ya hay un presupuesto económico para sustituir dicho arbolado y arreglar todos los desperfectos. Y si se están eliminando las barreras arquitectónicas, esto también se podría considerar como ello para las personas con discapacidades.

D. Víctor Xercavins continúa comentando que la licitación del bar de los jubilados ya se encuentra en marcha cosa de la cual se alegran. Y pregunta si en el inventario de la licitación se ha asegurado de que todo lo que dice que es propio sea cierto.

Dña. Cristina Civera responde que menos un congelador que pertenece a uno de los jubilados, lo demás es todo municipal. Se han recopilado todas las facturas de todo lo que es de propiedad municipal. Y también se les ha informado de algunos elementos nuevos que ha adquirido el ayuntamiento y se ha opuesto a servicio de ellos. En el momento de la licitación hubo una reunión donde se acordaron todas las condiciones, horario de apertura y cierre...etc.

D. Víctor Xercavins continúa preguntando por la nueva delimitación del local.

Dña. Cristina Civera responde que como ya se ha comentado anteriormente, se están recopilando la información del archivo desde el año 1989, firmado por el alcalde José María Simón, que luego sin ninguna validez legal José María Aznar le refrendó en 2005, y a día de hoy no se sabe jurídicamente en qué circunstancias esta esa cesión. De momento como dichos archivos están manuscritos lleva un poco más de tiempo.

D. Víctor Xercavins pregunta si el ayuntamiento se ha adherido al convenio de las Salas de Juego.

Dña. Cristina Civera responde no le consta que se haya hecho.





D. Víctor Xercavins comenta que se alegra de haber visto que se han abierto los paellers, el polideportivo y se han ajustado los horarios.

Continúa comentando el caso de una madre que tiene problemas a la entrada y salida de sus hijos de la escuela y pregunta porque no hay un policía regularizándolo.

Dña. Cristina Civera responde que allí todos los días se pone una valla para que no acceda el tráfico, si hay padres y madres que la quitan para dejar a los niños en la puerta de ahí viene el problema. Por parte del colegio no se ha recibido ninguna queja.

D. Víctor Xercavins continúa comentando a Dña. Sonia García que está muy bien ser previsora pero claro entre eso y dejar cerrado ya todo el año cultural.

Dña. Sonia García responde que recuerda que se aprobó en sesión plenaria que el Ayuntamiento de Museros entrara en la subvención IVC del SARC para hacer programación cultural. Esa subvención se ha de justificar en el mes de enero, y desde octubre es cuando se acabó de cerrar la programación anual porque la técnica de cultura a 24 de enero tenía que presentar factures y la justificación de la programación para recibir esa subvención, que son 20.000 euros. Presupuesto aún queda.

D. Víctor Xercavins comenta que estando en campaña es muy licito que todos los partidos políticos hagan videos que crean conveniente. Pregunta si la trabajadora que sale en el video de la alcaldesa sabía que estaba participando en un video partidista y no uno municipal.

Dña. Cristina Civera responde que sí, que la trabajadora a participado en el video voluntariamente sabiendo de lo que se trataba.

D. Víctor Xercavins pregunta si cualquier partido político puede hacer videos en espacios y edificios municipales para hacer campaña.

Dña. Cristina Civera responde que sí, se ha hecho durante toda la legislatura y no ha habido ningún problema.

Para finalizar D. Víctor Xercavins le pregunta a Dña. Sonia García si en la casa de cultura se puede comer u ofrecer comida, ya que él se le dijo que no se podía, pero en unas imágenes de un evento de la semana pasada del partido socialista se ve como que sí que había comida.

Dña. Sonia García responde que desde la pandemia se hizo una normativa que no permite comer en la casa de cultura. Es cierto que ella es la responsable, pero no estaba ese día.

Dña. Cristina Civera aclara que el partido socialista pide las ocupaciones de espacios públicos como cualquiera de los otros partidos. Que ese evento estaba previsto para hacerlo fuera, pero por motivos del viento entraron al hall. Igualmente acepta que han cometido un error y pide disculpas por eso.





D. Víctor Xercavins se despide de la corporación y da las gracias a todos los trabajadores del ayuntamiento.

Toma la palabra D. Tomás Piqueras Giménez, concejal de Ciudadano comentando que el día 18 de marzo hubo un campeonato en Cataluña, felicitar a Borja Faubel y a Carles Catalá y a Hugo Ochoa por las medallas conseguidas.

Dña. Cristina Civera le pregunta si le puede repetir los nombres para apuntárselos.

D. Tomás Piqueras Giménez responde que sí, en categoría a Borja Faubel medalla de oro, y en categoría infantil Raúl Faubel medalla de plata, categoría junior Carles Catalá medalla plata y en cuanto a categoría junior, perdón bronce en junior, continúa diciendo que la siguiente pregunta va casi enlazada ¿se ha aprobado la compra de un tatami por un valor de 4.200€?

D. Agustín Muedra responde que se ha solicitado la solicitud de retención de crédito correspondiente y está autorizada la retención de crédito, lo que no se ha realizado todavía es el pedido del mismo, en la solicitud de la retención de crédito según el presupuesto y la autorización de dicho presupuesto está aprobado sí.

D. Tomás Piqueras responde que vale, muestra una imagen a la señora alcaldesa y le pregunta si reconoce ese acto, es algo de una fiesta que se hizo en Museros y que se lo ha mandado un compañero diciendo “evento que aún no se ha cobrado del 31/07/2021”

Dña. Cristina Civera responde que no lo reconoce, y le pregunta si lo ha organizado la concejalía de fiestas.

D. Tomás Piqueras responde que no, lo único que me manda es el nombre de una empresa.

Dña. Cristina Civera responde que, pues tendrá que ir a esa empresa a preguntarle porque no le ha pagado, el ayuntamiento no es responsable de las empresas a las que contrata que no paguen a otros.

D. Tomás Piqueras comenta que, de acuerdo al 23 de febrero hay un informe de una obra menor que es la actuación sobre la obra del parque de la música, hace un mes y algo, los vecinos de las palmeras siguen con tres parques que son tercermundistas no, lo siguiente ¿se va a actuar sobre ello?

Dña. Cristina Civera responde que sí, la semana pasada estuve reunida con la arquitecta para que me pase presupuesto para ver el tema de la contratación, para reparar el parque de las palmeras, el parque de la escoleta y el parque de la avenida Alexandre si que sé que los de enfrente de la estación que son los tres que faltan por remodelar, en algunos casos el mobiliario se puede reutilizar, entonces la intención es que todo mobiliario que se pueda reutilizar será darle un segundo uso, pero si estoy a la espera de que me digan cuanto es el importe de la remodelación de los tres parques para ver de qué forma actuar.

D. Tomás Piqueras comenta es una pena que sea el último pleno ordinario, le iba a pedir a Bea que trajese botellas de cristal y evitáramos tantas botellas de plástico.





Continúa comentando que en el parque de las Palmeras hay un KiosPap que está roto.

Continúa comentando que en la parte superior del muro de la casa de Poeta Llorens tiene una grieta bastante grande.

Continúa comentando que en la calle Constitución sigue sin haber señales de reducción de velocidad y sigue sin haber señales de pasos de peatones, sigue sin estar la famosa farola que por la noche deja oscuridad.

Continúa preguntando por los pasos peatonales de Garpeny.

Dña. Cristina Civera responde que no se puede iluminar porque allí no llega ningún punto de luz de la vía pública.

D. Tomás Piqueras continúa preguntando que como van los socavones de la avenida Cortes Valencianas.

Dña. Cristina Civera responde que en estos momentos se ha paralizado por los festejos taurinos. La empresa se ha desplazado de momento para solucionar el hundimiento de la vía de servicio de Cortes Valencianas.

D. Tomás Piqueras continúa comentando el tema de los jabalíes que reafirma que él ya dijo que era la manera más eficaz era la caza.

Continúa comentando que en el pasado pleno al concejal Juan José Carrión se le había preguntado si había recibido alguna firma por parte de los vecinos, a lo que se le contestó que no. Hoy en día le vuelve a preguntar lo mismo.

D. Juan José Carrión contesta que a día de hoy sí, ese mismo día había recibido 644 firmas. Y espera que esas personas acudan al bar.

D. Tomás Piqueras continúa preguntando qué parte del local será para los jubilados.

Dña. Cristina Civera responde que como ya se ha comentado anteriormente, se están recopilando la información desde el año 1989, firmado por el alcalde José María Simón, que luego sin ninguna validez legal José María Aznar le refrendó en 2005, y que a día de hoy no se sabe jurídicamente en qué circunstancias esta esa cesión. Cuando se reunieron con los jubilados y pensionistas se les dijo que en el momento haya una persona adjudicataria ellos ya no tendrían la potestad sobre el local.

D. Tomás Piqueras pregunta porque en la calle Cortes Valenciana no se hace acera en un tramo de dos metros.

Dña. Cristina Civera responde que ya se habló con el técnico competente y se le informo de que eso no es propiedad municipal, es propiedad del centro de transformación. Entonces no se puede hacer nada allí.





AJUNTAMENT DE MUSEROS
P4617900H
Plaça del Castell, 1
46136, Museros (València)
961441680 - museros@museros.es
www.museros.org
<https://museros.sedelectronica.es>

D. Tomás Piqueras comenta que el tema de la procesionaria ya se ha hablado y el tema del ADN canino ya se verá en la próxima legislatura.

D. Tomás Piqueras se despide de las dos concejalas que no van a seguir, se disculpa por si alguna vez se ha levantado la voz y da las gracias a todos.

En no haber más temas a tratar, la alcaldesa levanta la sesión, y yo, como secretaria, extiendo y certifico esta acta.

En Museros, con fecha al margen

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

